

	Sistemas de gestión de la seguridad de la información	Rev. 1
	A 8. 26 – Requisitos de seguridad de la aplicación	Aprobada: 01.05.2024
	Crea: COF Aprueba: CEO	Página 1 de 1

Objetivo:

Establecer y aplicar requisitos de seguridad durante el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de aplicaciones para proteger la información y los sistemas asociados.

Declaración:

La organización integra requisitos de seguridad en el ciclo de vida de las aplicaciones, asegurando que estas cumplan con estándares y prácticas que mitiguen riesgos y vulnerabilidades.

Alcance:

Este control aplica a todas las aplicaciones desarrolladas, adquiridas o mantenidas por la organización.

Directrices:

- Se definen requisitos específicos de seguridad funcional y no funcional para las aplicaciones.
- Se incluyen controles para la autenticación, autorización, validación de entradas, manejo de errores y protección contra ataques comunes.
- Se realiza una evaluación y prueba de seguridad antes de la implementación y durante el mantenimiento.
- Se documentan los requisitos y se revisan periódicamente para adaptarlos a nuevas amenazas.
- Se capacita al personal involucrado en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones sobre requisitos y mejores prácticas de seguridad.

Referencias relacionadas:

- POL 001 — Política de Seguridad de la Información
- PRO 025 — Procedimiento de Desarrollo Seguro (si aplica)
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación

Evidencias de implementación:

- Documentación de requisitos de seguridad para aplicaciones.
- Informes de pruebas y evaluaciones de seguridad.
- Registros de revisión y actualización de requisitos.
- Registros de capacitación del personal de desarrollo y mantenimiento.
- Reportes de incidentes y acciones correctivas vinculadas a aplicaciones.

Historial de Versiones

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO